

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

**DEPARTAMENTO DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO,
VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE**

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2025 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la realización del estudio de aislamiento acústico en los establecimientos de hostelería y de ocio nocturno de Vitoria-Gasteiz para el año 2025

BDNS(Identif.): 847786.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/847786>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Las personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles, unidades económicas o patrimonios separados sin personalidad jurídica, que sean titulares de la actividad o propietarias de un establecimiento de hostelería o de ocio nocturno, sito en Vitoria-Gasteiz y que realicen el estudio de aislamiento acústico que es objeto de subvención.

Segundo. Finalidad

Regular el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a financiar la realización del estudio de aislamiento acústico por empresa o persona técnica especializada en acústica arquitectónica, con el fin de cuantificar el nivel de aislamiento acústico a ruido aéreo del local, con base en los parámetros establecidos en la ordenanza municipal contra el ruido y las vibraciones.

Tercero. Bases

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 13 de junio de 2025; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 50.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Se inicia el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOTHA y finaliza el 1 de diciembre de 2025.

Vitoria-Gasteiz, 8 de julio de 2025

*Jefe de Servicio Jurídico Administrativo del Departamento de Modelo de Ciudad,
Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente*
EUSEBIO-MARTÍN MACHO PÉREZ